



AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO
2021 - 2024

*Programa de Mejora Regulatoria
del Municipio de Atlixco 2022-2024*

Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlixco 2022-2024



AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO
2021 - 2024



Honorable Ayuntamiento de Atlixco 2021-2024

Dra. Ariadna Ayala Camarillo

Presidente Municipal Constitucional

Responsables del Diseño y Elaboración:

Mtro. Eloy Telles Aguilar
Contralor Municipal

LAE. Mayela Lora Solis
Directora de Evaluación, Seguimiento, Control
y Mejora Regulatoria

En coordinación con:

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

DIF-CRI

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Seguridad Pública





CONTENIDO

Introducción	4
Marco normativo	6
Objetivo general	9
Misión	9
Visión	9
Justificación	10
Líneas de acción	13
<u>Incorporación al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios</u>	
<u>Elaboración del Marco Normativo Municipal de Mejora Regulatoria</u>	
<u>Fortalecimiento de capacidades técnicas en materia de Mejora Regulatoria</u>	
<u>Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Atlixco</u>	
<u>Implementación del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)</u>	
<u>Seguimiento del SIMPLIFICA</u>	
<u>Ejecución del Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)</u>	
Seguimiento al cumplimiento del PMR-MA	17





INTRODUCCIÓN

La Política de Mejora Regulatoria se orienta en obtener mayores beneficios que costos y el máximo bienestar para la sociedad, generando instituciones eficaces que se orienten a obtener el mayor valor posible con los recursos disponibles.

Por el lado de la ciudadanía, esta política se ve reflejada en la vida cotidiana al promover una mejor interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa; disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción.

Las autoridades que implementan la Mejora Regulatoria logran crear instituciones públicas eficaces que se orientan en obtener el mayor beneficio posible para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, así como la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

La Mejora Regulatoria en el Municipio de Atlixco se ha transformado en una herramienta fundamental de política pública de relevancia para la transformación de gobiernos más eficientes y modernos, así como en un factor de desarrollo para el impulso de una economía innovadora, es por ello que Atlixco ha asumido el compromiso de impulsar la Mejora Regulatoria para lograr eficiencia en la generación de regulaciones, de trámites y servicios municipales.

Como lo señala el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.



[Handwritten signatures in blue ink]



Por lo que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Atlixco, específicamente en el Eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia; Programa Presupuestario 1.2 Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, tiene como objetivo contribuir para mitigar actos de corrupción en la Administración pública municipal, mediante la implementación de un modelo de control interno que identifique y resuelva la comisión de responsabilidades administrativas, apegado a la normatividad aplicable; así mismo en la Línea de Acción 1.2.7 establece la elaboración de un Programa de Mejora Regulatoria; esto con el propósito de contar con un marco normativo dirigido a desarrollar e instrumentar proyectos de mejora que hagan más eficientes los procesos de la gestión de gobierno.

Por ello el Ayuntamiento de Atlixco a través de la Contraloría Municipal presenta este Programa a fin de señalar los compromisos que deberán cumplir las diferentes Dependencias que conforman el Ayuntamiento, promoviendo la implementación de mejores prácticas en la materia.



[Handwritten signature in blue ink]



MARCO NORMATIVO

El Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlixco 2021-2024 se sustenta en las siguientes disposiciones normativas:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Artículo 25: las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

- **Ley General de Mejora Regulatoria:**

Artículo 80: Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes. La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria.

Artículo 81: La Autoridad de Mejora Regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá emitir opinión a los Sujetos Obligados con propuestas específicas para mejorar sus Regulaciones y simplificar sus Trámites y Servicios. Los Sujetos Obligados deberán valorar dichas propuestas para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar por escrito las razones por las que no considera factible su incorporación en un plazo no mayor a diez días. La opinión de la Autoridad de Mejora Regulatoria y la contestación del Sujeto Obligado serán publicadas en el portal de la Autoridad de Mejora Regulatoria.

Artículo 82: La Autoridad de Mejora Regulatoria difundirá los Programas de Mejora Regulatoria para su consulta pública durante al menos treinta días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados. Los Sujetos Obligados deberán valorar dichos comentarios y propuestas para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar las razones por las que no se considera factible su incorporación.





Artículo 83: Para el caso de Trámites y Servicios los Programas de Mejora Regulatoria inscritos serán vinculantes para los Sujetos Obligados y no podrán darse de baja, salvo que las modificaciones al programa original reduzcan al menos los costos de cumplimiento de los Trámites y Servicios comprometidos originalmente. Para el caso de Regulaciones los Sujetos Obligados únicamente podrán solicitar ajustes a los Programas de Mejora Regulatoria, siempre y cuando justifiquen dicha solicitud. Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a la autorización previa de la Autoridad de Mejora Regulatoria, de conformidad con el objeto de esta Ley. Los órganos internos de control o equivalentes de cada Sujeto Obligado deberán, de conformidad con sus atribuciones, dar seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria.

Artículo 84: Los Trámites y Servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por titulares del poder ejecutivo de los distintos órdenes de gobierno podrán ser simplificados, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los Sujetos Obligados, en su respectivo ámbito de competencia en el Medio de Difusión correspondiente, conforme a lo siguiente: I. Habilitar el uso de herramientas electrónicas para la presentación de Trámites y Servicios; II. Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos; III. Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los Sujetos Obligados; IV. No exigir la presentación de datos y documentos, y V. Implementar cualquier otra acción de mejora a los Trámites y Servicios de su competencia

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

4. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria

4.3 Herramientas – Programas de Mejora Regulatoria

Los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, para lo cual los sujetos obligados deberán someter a la autoridad de mejora regulatoria correspondiente su Programa de Mejora Regulatoria.

Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla:

Artículos 79: Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto perfeccionar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. Los Sujetos Obligados presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, respecto a la mejora de regulación o simplificación de trámites y servicios que





apliquen, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes cuando les sea requerido. La Autoridad de Mejora Regulatoria Estatal emitirá, considerando los lineamientos generales contenidos en la Estrategia Nacional, lineamientos propios que establezcan los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria.

Artículo 80: Los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados se sujetarán al procedimiento de consulta pública, así como al régimen de evaluación, monitoreo y supervisión a cargo de la Autoridad de Mejora Regulatoria competente, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 a 84 de la Ley General.

Artículo 81: Los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas cuya función es impulsar que las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, a través de certificaciones otorgadas por la Autoridad de Mejora Regulatoria competente, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Mejora Regulatoria. En el ámbito local, los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria quedarán sujetos a los lineamientos que al efecto expida la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, mismos que a su vez deberán satisfacer los requisitos, lineamientos y obligaciones mínimas previstos en los artículos 85 a 88 de la Ley General.

- **Ley Orgánica Municipal:**

Artículo 78 fracción LXVI: Son atribuciones de los Ayuntamientos; Implementar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, a través de la política de Gobierno Digital establecida por la Comisión Estatal de Gobierno Digital, la Ley y el Reglamento de la materia, así como en los convenios celebrados por el Municipio en temas de mejora regulatoria.





OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la normativa aplicable, para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de los trámites y servicios, fomentando la competitividad y el empleo.

MISIÓN

Implementar la Mejora Regulatoria en el Ayuntamiento de Atlixco para optimizar la Administración Pública Municipal, en coordinación con los diferentes sectores de la sociedad, manteniendo estándares de eficiencia y eficacia en la prestación de trámites y servicios, con un nivel óptimo de regulación.

VISIÓN

Constituirse como un Ayuntamiento modelo en la política de Mejora Regulatoria a nivel regional y nacional, ideal para el desarrollo económico con trámites ágiles y actualización normativa de calidad, a fin de prestar un servicio público eficaz y eficiente para los atlixquenses.





JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, en donde los sujetos obligados programan sus acciones que consideran realizar de mejora y de simplificación a las regulaciones, trámites y servicios, así como la fecha del cumplimiento de dichas acciones en el año.

Así mismo, los sujetos obligados para la elaboración de los PMR deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la Ley General de Mejora Regulatoria, que a continuación se enuncian:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos;
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional;
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- VI. Accesibilidad tecnológica;
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo;
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados, y
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio





En este sentido, el Municipio de Atlixco trabajará de manera constante en los principios que establece la Política de Mejora Regulatoria, por lo que el futuro posicionamiento del Municipio será la consolidación de los esfuerzos institucionales, tomando como base las acciones establecidas en el PMR.

El Ayuntamiento de Atlixco acreditará fortaleza institucional a través de; un marco normativo donde se establecerán las disposiciones de Mejora Regulatoria; el nivel jerárquico que ocupa la Autoridad de Mejora Regulatoria al interior de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal; diferentes capacitaciones en materia de mejora regulatoria; la instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Atlixco y la periodicidad de sus sesiones; ser de los Municipios pioneros en la incorporación al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, otorgando seguridad jurídica a las personas, transparencia, facilitando el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

Así mismo, con el propósito de promover en el Ayuntamiento de Atlixco buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia, se implementarán dos programas de certificación emitidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

A fin de dar cumplimiento al Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlixco 2021-2024 se establecieron 7 Líneas de Acción que serán desarrolladas de manera coordinada con las Dependencias correspondientes, por lo que la Contraloría Municipal brindará el seguimiento a lo establecido en dicho Programa.

Las siguientes Líneas de Acción garantizan la integración, articulación y continuidad de esfuerzos; de manera ordenada, coherente y sistemática en materia de Mejora Regulatoria:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A continuación, se detallan los objetivos específicos de cada Línea de Acción, así como la fecha de implementación y su alcance esperado.





LÍNEAS DE ACCIÓN



1

Incorporación al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios

Objetivo: Otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información

Fecha de implementación: junio 2022 – junio 2023

Indicador: Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios

Medio de verificación: Impresión de pantalla dónde se observe la incorporación de las regulaciones, trámites y servicios del Ayuntamiento de Atlixco en el Catálogo Nacional <https://catalogonacional.gob.mx/>



2

Elaboración del Marco Normativo Municipal de Mejora Regulatoria

Objetivo: Elaborar el Marco Normativo Municipal en materia de Mejora Regulatoria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria

Fecha de implementación: julio 2022- marzo 2024

Indicador: Normatividad actualizada

Medio de verificación: Reglamentos, manuales, guías y/o lineamientos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3
**Fortalecimiento de
capacidades técnicas en
materia de Mejora
Regulatoria**

Objetivo: Fortalecer las habilidades y aptitudes de los servidores públicos, a través del conocimiento de nuevas y mejores prácticas en la administración pública municipal

Fecha de implementación: junio 2022 – junio 2024

Indicador: Capacitaciones otorgadas a servidores públicos en materia de mejora regulatoria

Medio de verificación: Listas de asistencias, fotografías, oficios de invitación, temario de los cursos o talleres



4
**Instalación del Consejo
Municipal de Mejora
Regulatoria de Atlixco**

Objetivo: Establecer la integración, organización y actuación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Atlixco

Fecha de implementación: enero 2023- marzo 2023

Indicador: Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Atlixco

Medio de verificación: Acta de Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Atlixco



[Handwritten signatures]



5

**Implementación del Programa
de Simplificación de Cargas
Administrativas (SIMPLIFICA)**

Objetivo: Medir la carga regulatoria de los trámites y servicios, y así identificar aquellos que tienen un mayor costo económico social en el Municipio; lo anterior con la finalidad de emitir acciones de modernización y simplificación específicas

Fecha de implementación: junio 2022 – junio 2023

Indicador: Costo social de trámites y servicios

Medio de verificación: Diagnóstico SIMPLIFICA



6

**Seguimiento del
SIMPLIFICA**

Objetivo: Implementación de las acciones de modernización y simplificación específicas que fueron detectadas en el Programa SIMPLIFICA

Fecha de implementación: junio 2023 – junio 2024

Indicador: Porcentaje de acciones de simplificación realizadas

Medio de verificación: Certificado SIMPLIFICA y Formato Descripción del PMR por trámite y/o servicio, debidamente requisitado por el Sujeto Obligado



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



7
Ejecución del Programa de
Reconocimiento y Operación
del Sistema de Apertura Rápida
de Empresas (PROSARE)

Objetivo: Obtener la certificación PROSARE para garantizar que la ventanilla única de apertura de negocios a nivel municipal cumpla con los estándares mínimos de mejora regulatoria

Fecha de implementación: marzo 2023 – diciembre 2023

Indicador: Ventanilla única de apertura de negocios a nivel municipal

Medio de verificación: Certificado PROSARE





SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMR-MA



Agenda

**Programa de Mejora Regulatoria
del Municipio de Atlixco 2022-2024**



Incorporación al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios

Indicador: Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios	Descripción: Las Dependencias realizarán la captura de la información de sus trámites y servicios en el CNARTyS	Fecha inicial: Junio 2022 Fecha Final: Junio 2023	Medio de verificación: https://catalogonacional.gob.mx/
---	---	--	--

Elaboración del Marco Normativo Municipal de Mejora Regulatoria

Indicador: Normatividad actualizada	Descripción: Elaboración de las regulaciones necesarias en materia de mejora regulatoria	Fecha inicial: Julio 2022 Fecha Final: Marzo 2024	Medio de verificación: Reglamentos, manuales, guías y/o lineamientos
---	--	--	--

Fortalecimiento de capacidades técnicas en materia de Mejora Regulatoria

Indicador: Capacitaciones otorgadas a servidores públicos en materia de mejora regulatoria	Descripción: Se impartirán diferentes capacitaciones en materia de mejora regulatoria a servidores públicos del Ayuntamiento	Fecha inicial: Junio 2022 Fecha Final: Junio 2024	Medio de verificación: Listas de asistencias, fotografías, oficios de invitación, temario de los cursos o talleres
--	--	--	--

Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Atlixco

Indicador: Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Atlixco	Descripción: Integración, organización y activación del CMMRA	Fecha inicial: Enero 2023 Fecha Final: Marzo 2023	Medio de verificación: Acta de instalación del CMMRA
---	---	--	--

Implementación del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)

Indicador: Costo social de trámites y servicios	Descripción: Una vez que se cuente con la información del Ayuntamiento en el CNARTyS, la CONAMER medirá la carga regulatoria de los trámites y servicios	Fecha inicial: Junio 2022 Fecha Final: Junio 2023	Medio de verificación: Diagnóstico SIMPLIFICA
---	--	--	---

Seguimiento del SIMPLIFICA

Indicador: Porcentaje de acciones de simplificación realizadas	Descripción: Una vez que se cuente con el Dx SIMPLIFICA se elaborará un PMR de acciones de modernización y simplificación específicas, el cual deberán cumplir las Dependencias involucradas	Fecha inicial: Junio 2023 Fecha Final: Junio 2024	Medio de verificación: Certificado SIMPLIFICA y Formato Descripción del PMR por trámite y/o servicio, debidamente requisitado por el Sujeto Obligado
--	--	--	--

Ejecución del Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)

Indicador: Ventanilla Única de apertura de negocios a nivel municipal	Descripción: La ventanilla SARE del Municipio se someterá a una nueva evaluación por parte de la CONAMER, para garantizar que cumple con los estándares mínimos de mejora regulatoria	Fecha inicial: Marzo 2023 Fecha Final: Diciembre 2023	Medio de verificación: Certificado PROSARE
---	---	--	--

[Handwritten signatures and initials]





ATENTAMENTE
H. CIUDAD DE ATLIXCO, PUE; A 27 DE MAYO DE 2022
"SERVIR PARA TRANSFORMAR"

DRA. ARIADNA AYALA CAMARILLO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATLIXCO, PUEBLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ATLIXCO, PUEBLA
2021-2024

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO, PUEBLA
2021-2024
MTRO. ELOY TELLES AGUILAR
CONTRALOR MUNICIPAL
Y AUTORIDAD DE MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO
DE ATLIXCO

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO,
Y MEJORA REGULATORIA
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATLIXCO, PUEBLA
2021-2024
LAE. MAYELA LORA SOLÍS
DIRECTORA DE EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA
REGULATORIA

